

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024202000325

Por secretaría, TRAMÍTESE el oficio obrante a cuad. 2/ Archivo *0020OficioCorrección.01.23.06..pdf*, y dese cumplimiento a lo indicado en el numeral 2 del auto de diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) (cuad. 2/ Archivo *0010AutoDecreta Embargos.02.17.02.pdf*) esto es remitiendo el oficio de embargo de bien inmueble a la Oficina de registro respectiva, o ACREDÍTESE lo anterior de haberse ejecutado previamente, en tanto las labores reseñadas son las que requiere el memorialista en el escrito vistos en los documentos 17 y 22 del cuaderno Nro. 2 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--